

TEsUN

Archivo privado de Casa Luisena (Lujena)

1824 marzo 6 (Pamplona, Navarra)

Carta de Evaristo Jiménez al párroco –aunque no se indica, será posiblemente el de Redín, Fermín de Aldunate-, poniéndolo al día sobre entrega de tazmías y cuentas debidas.

Papel

Buen estado de conservación.

Cristina Taberero Sala

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{1r} {1} Pamp<lona> 6 de Marzo de 1824 {2} S<eñor> Abad mi dueño: En vista de la de Vmd. {3} de 27 del pasado, y despues de haver andado lo {4} mismo que andubieron los q<ue> trabajaron en {5} la torre de Babel, pues ni d<on> Xavier de Lar- {6} ramendi, ni Tirapu con quienes estube, {7} no sabian donde debia entregar las tazmias, {8} y por otra parte la entrega q<ue> Vmd. me {9} dice debia hacer à d<on> Pedro Andueza {10} por lo tocante à Azpiroz y Belocain, {11} correspondia hacerse tambien de Dombra- {12} sas, por ser [*interlineado: de*] frutos de 1822, (pues Andueza {13} esta encargado solo p<ara> frutos de 1823) me {14} exigieron p<ara> hacer la entrega, dos cuentas ò {15} razones, que digeron debia Vmd. haver remi- {16} tido p<ara> acreditar la procedencia de las can- {17} tidades, q<ue> yo debia entregar. En fin {18} las formè en la forma que Vmd. verà {19} por las copias q<ue> le remito, las que {1v} {1} junto con las tazmias presentè en Casa {2} de d<on> Esteban de Errazu; y en Casa de {3} d<on> Pedro Nolasco Dombrasas los trescientos {4} doce rea<les> diez ma<ravedíe>s v<ellón> importe de las dos {5} citadas cuentas; como tambien lo vera {6} Vmd. por el recivo q<ue> remito de d<ic>ho s<eñor> {7} Dombrasas, visado por Errazu.

{8} Ha hecho Vmd. mal de dejarse [*tachado: ****] {9} coger de la quaresma, que no le per- {10} mitirà à Vmd. benir à pasar vnos dias {12} por esta, como lo deseaba, y repetidas {13} veces se lo he dicho à Juan Jose. {14} En fin Vmd. sabe (y no andemos {15} en ceremonias) q<ue> esta Casa esta {16} à su disp<osición> asi como su af<ectísimo> q<ue> s<u> m<ano> b<esa>

{17} [*firma: Ev<aristo> Ximenez*] [*rúbrica*]

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1r} {1} Pamplona, 6 de marzo de 1824

{2} Señor abad, mi dueño:

En vista de la de Vm. {3} de 27 del pasado, y después de haber andado lo {4} mismo que anduvieron los que trabajaron en {5} la torre de Babel, pues ni don Javier de Lar{6}ramendi, ni Tirapu con quienes estuve, {7} no sabían dónde debía entregar las tazmías, {8} y, por otra parte, la entrega que Vm. me {9} dice debía hacer a don Pedro Andueza {10} por lo tocante a Azpiroz y Belocáin, {11} correspondía hacerse también de Dombra{12}sas, por ser de frutos de 1822, (pues Andueza {13} está encargado solo para frutos de 1823) me {14} exigieron para hacer la entrega, dos cuentas o {15} razones, que dijeron debía Vm. haber remi{16}tido para acreditar la procedencia de las can{17}tidades que yo debía entregar. En fin, {18} las formé en la forma que Vm. verá {19} por las copias que le remito, las que {1v} {1} junto con las tazmías presenté en casa {2} de don Esteban de Errazu; y en casa de {3} don Pedro Nolasco Dombrasas los trescientos {4} doce reales, diez maravedíes vellón, importe de las dos {5} citadas cuentas; como también lo verá {6} Vm. por el recibo que remito de dicho señor {7} Dombrasas, visado por Errazu.

{8} Ha hecho Vm. mal de dejarse {9} coger de la Cuaresma, que no le per{10}mitirá a Vm. venir a pasar unos días {12} por esta, como lo deseaba, y repetidas {13} veces se lo he dicho a Juan José. {14} En fin, Vm. sabe (y no andemos {15} en ceremonias) que esta casa está {16} a su disposición así como su afectísimo q. s. m. b.,

{17} Evaristo Jiménez

Camp. a Ove Haxro de 1824.

P.^{ox} Abcoo me dices: En vista de la de un
de 27 del pasado, y después de haver andado lo
mismo que andubieron los q. trabaxaron en
la torre de Deibel, pues ni d. ⁿ Xavier de Lar-
xamendi, ni tampoco con quienes acorda,
no sabian donde debia entrase las terminas
y por otra parte la entesa q. un mes
dice debia hacer a D. Pedro Anduara
por lo tocante a Arpuxos y Belocain,
correspondia hacerla tambien a Dombrea
sol, por ser ^{de} punto de 1822, (pues Anduara
esta encargado solo p. punto de 1822) me
escribieron p. hacerla entesa, con ciertos
razones, que dixeran debia un haver remi-
tido p. acreditar la procedencia de los can-
tidades, q. no debia entegarse. En fin
la peme en la forma que un vexo
por las copias q. le remito, las que

junto con las tabernáculos presentes en Casa
de D.ⁿ Urban de Exorcism; y en Casa de
D.ⁿ Pedro Solano Dombracau los exorcismos
doce reales diez mil y un importe de los dos
citados sumas, como tambien lo vale
un por el reivo q.^e remito a dho. S.
Dombracau, vido por Exorcism.

Ha hecho un mal de defame q.
cove de la quexuma, que no le per-
nitira a un bria a parer un dia
por esta, como lo deseaba, y rependar
vuelo lo he dicho a Non Jose.

En fin un sabe q.^e no andamos
en ceremonias q.^e esta Casa esta
a si dij. on qui como si af. q. s. m. b.

Ex. Ramirez

13